



Trujillo, 13 de Septiembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004200-2024-GRLL-GGR-GRE

Visto el Informe del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente Convocatoria Extraordinaria, y los expedientes administrativos N° 0172071, 0173024, 0189934, y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000919-2024-GRLL-GGR-GRE de fecha 28 de febrero del 2024, se resolvió rectificar de oficio la Resolución Gerencial Regional N° 000243-2024-GRLL-GGR/GRE de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve en el artículo primero aprobar, el Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XIWPURD**



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 13.09.2024 15:17:16 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 13.09.2024 13:18:04 -05:00



Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 13.09.2024 08:37:38 -05:00



Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Faustino Sánchez Carrión, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : **ALVARADO CARBAJAL, FANNY VANESSA**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 73096173**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **26/06/1994**
CODIGO MODULAR : **1073096173**
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. INTEGRA**
CUSSPP : **645090FACABO**
FECHA DE AFILIACION : **27/07/2024**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **EDUCACIÓN INICIAL**

DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION**
CODIGO DE LA PLAZA : **114115F426H8**
CARGO : **DOCENTE SUPERIOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: PIMENTEL LONGOBARDI, JOSE HORACIO, Expediente N° OTD00020240051949, OTD00020240051934, Informe: OFICIO N°040,041-2024-GRLL-IESPP-"JFSC"**

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **0172071, 0173024, 0189934**
N° DE FOLIOS : **108**
REFERENCIA : **OFICIO N° 0397-2024-GRLL-IESPP-"JFSC"-DG**
Convocatoria Extraordinaria





VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el **23/07/2024** hasta el **31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley **30512** respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

JMCP/G-GRE

RRR-OAD

RESLL/RES-PER

LASV/TA II-PER

